Instituto Municipal de Deportes
Córdoba

Dª Mª TRINIDAD GARCÍA LÓPEZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORDOBA

C E R T I F I C A

Que en el acta de la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes en sesión celebrada el día 7 de junio de 2013, en el segundo punto del orden del día relativo a "Contratación del Servicio para el desarrollo del programa de actividad físico-deportiva en diversos espacios del PMD Vista Alegre (SECO) Apertura Sobre "A"", se dispone el tenor literal siguiente:

2.- Contratación del Servicio para el desarrollo del programa de actividad físico-deportiva en diversos espacios del PMD Vista Alegre (SECO). Apertura Sobre "A".

Procedimiento: Abierto
Tipo de licitación: 284.145,00 €
Publicación: Perfil del contratante del IMDECO.
Licitadores:

- *Doc 2011, S.L.*
- *C.D. Natación Vistalegre – NAVIAL*
- *Ociosur Vista-Alegre UTE*
- *Team is everything S.L.*
- *Egisse, S.L.*
- *A.D. Natación Córdoba*
- *BCM Gestión de Servicios*

Se procede a la apertura de los sobres "A" correspondientes a la documentación administrativa de las empresas presentadas a la licitación.

Dentro del plazo establecido en la licitación, se han recibido siete ofertas, la última de las cuales aún no se ha recibido físicamente en registro, sin embargo tal y como establece el pliego de cláusulas administrativas ha enviado vía fax justificante de haber presentado en plazo, en el Servicio de Correos, la documentación remitida por correo certificado.

La Mesa de Contratación acuerda abrir el Sobre "A" de las ofertas admitidas y facultar a la Directora de Administración, Secretaria de esta Mesa, para abrir el Sobre "A" de la entidad BCM Gestión de Servicios, S.L., cuando sea recibido.

Se comprueba que falta documentación administrativa de los siguientes licitadores.

- DOC 2011, S.L.:

i) Falta escritura de apoderamiento y C.I.F. de la empresa, ambos debidamente compulsados.

Código Seguro de verificación:ID067yz0spDCCPvxPOQUTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TRINIDAD GARCIA LOPEZ		FECHA	26/06/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	ID067yz0spDCCPvxPOQUTQ==	PÁGINA	1/3

ID067yz0spDCCPvxPOQUTQ==

l) Faltan las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato (artículo 78 e) del TRLCSP)

- NAVIAL:

i) Falta escritura de apoderamiento debidamente compulsada.
l) Faltan las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato (artículo 78 e) del TRLCSP).

- OCIOSUR VISTA-ALEGRE UTE:

l) Faltan las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato (artículo 78 e) del TRLCSP).

- TEAM EVERYTHING S.L.:

c) Declaración de que no ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios al contrato, siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de empresa licitadoras.

j) Declaración responsable de que cumple los requisitos establecidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
k) Justificación de la solvencia económica y financiera acreditándose conforme al anexo I que cumple con lo indicado en el artículo 75 TRLCSP.
l) Justificación de la solvencia Técnica o Profesional: Se acreditará por los siguientes medios:
** Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Artículo 78 a) del TRLCSP.*
** Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato (artículo 78 e) del TRLCSP).*

- EGISSE, S.L.:

l) Faltan las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato (artículo 78 e) del TRLCSP).

Código Seguro de verificación:ID067yz0spDCCPvxPOQUTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TRINIDAD GARCIA LOPEZ		FECHA	26/06/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	ID067yz0spDCCPvxPOQUTQ==	PÁGINA	2/3

ID067yz0spDCCPvxPOQUTQ==

Instituto Municipal de Deportes
Córdoba

- A.D. NATACION CORDOBA:

l) Faltan las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato (artículo 78 e) del TRLCSP).

Se delega al Servicio de Administración del IMDECO el estudio de la documentación administrativa, según convocatoria, requiriendo la documentación a los licitadores y otorgándoles un plazo de 3 días para subsanación.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, la presente certificación, que firmo en Córdoba a diecisiete de junio de dos mil trece.

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.org

Código Seguro de verificación:ID067yz0spDCCPvxPOQUTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TRINIDAD GARCIA LOPEZ		FECHA	26/06/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	ID067yz0spDCCPvxPOQUTQ==	PÁGINA	3/3

ID067yz0spDCCPvxPOQUTQ==